



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenia Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 15

SERIE: 1990-91

PARA DISPONER DE LOS SOBANTES DE ASIGNACIONES LEGISLATIVAS CUYOS PROPOSITOS ORIGINALES YA SE HAN LLEVADO A CABO, PARA QUE DICHS SOBANTES SEAN UTILIZADOS PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Existen en poder del Departamento de Finanzas del Municipio sobrantes de asignaciones legislativas, generalmente conocidos como Fondos de Igualamiento, como se indica a continuación:

R.C. NUM. 67	Año 1987	\$47,039.00
R.C. NUM. 104	Año 1987	<u>6,751.50</u>
	TOTAL	<u>\$53,790.50</u>

POR CUANTO : Las citadas constituyes sobrantes por haberse realizado ya los propósitos para los cuales tales asignaciones fueron hechas.

POR CUANTO : Este Municipio necesita llevar a cabo numerosas obras de utilidad pública, a los cuales pueden aplicarse dichos sobrantes.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Se autoriza al Honorable Alcalde para que utilice los fondos sobrantes mencionados en el primer POR CUANTO de esta Ordenanza como a continuación se indica:

R.C. NUM. 67 AÑO 1987

De la Partida:

- 1) Distribución Sector Pajita Falcón
Bo. Bayamoncito, Extensión Líneas de Agua

TOTAL..... \$47,039.00

A las Partidas de Nueva Creación:

- 1) Reparación y Construcción de Sistema
pluviales en diferentes barrios rurales..... 47,039.00

TOTAL..... \$47,039.00

R.C. NUM. 104 AÑO 1987

De la Partida:

- 1) Obras y Mejoras Permanentes 6,751.50

A la partida:

- 1) Mejoras Parque Manolo Fontáñez 6,751.50

TOTAL \$ 6,751.50

SECCION 2da. : El Director de Finanzas queda autorizado para efectuar en los libros de contabilidad del Municipio a su cargo, los asientos pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Hon. Alcalde y la misma deroga cualquier Ordenanza, Resolución o acuerdo que esté en conflicto con sus disposiciones.

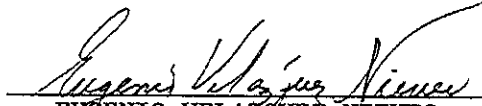
¡Trabajando para Todos!


ORDENANZA NUMERO 15

SERIE: 1990-91

PAGINA 2

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 26 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1990.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA A MI CONSIDERACION A LOS 29 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1990 Y APROBADA POR MI A LOS 29 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1990.



CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 15, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 1990 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleistas:

Hon. Eungenio Velázquez Nieves

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:


Hon. Sandra Ramos Cotto

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 29 de octubre de 19 90.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 29 de octubre de 19 90.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO